

Sumario

Presentación del Plan de Prácticas de la Universidad de Extremadura	2
Guía de Prácticas.....	4
1. Objetivos de la asignatura de Prácticas Docentes	4
1.1. Competencias.....	4
1.2. Resultados de aprendizaje	4
2. Estancia de prácticas	4
2.1. Selección de centros y profesores/as-tutores/as de prácticas.....	4
2.2. Duración	6
2.3. Sistema y criterios de evaluación	6
3. Actividades formativas de prácticas	7
4. calendario de actividades administrativas	9
5. Elaboración del Informe de Prácticas.....	11
5.1. Estructura y contenido	11
5.2. Fechas de entrega.....	11
Guía de Trabajo de Fin de Máster	12
1. Descripción del Trabajo Fin de Máster	12
1.1. Objeto	12
1.2. Requisitos previos	12
2. Objetivos de la asignatura Trabajo Fin de Máster.....	12
2.1. Competencias.....	12
2.2. Resultados de aprendizaje	13
3. Elaboración del Trabajo Fin de Máster	13
3.1. Objetivos específicos	13
3.2. Contenidos	13
4. Evaluación del Trabajo Fin de Máster.....	15
4.1. Entrega y defensa.....	15
4.2. Sistema de evaluación y calificación.....	15
Funciones de los/as tutores/as	17
1. Profesor/a-Tutor/a de prácticas	17
1.1. Funciones.....	17
1.2. Guía de actuación	17
2. Coordinador/a-Tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura	19
2.1. Funciones.....	19
2.2. Guía de actuación	19
Listado de Anexos.....	21

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura ha sido declarado oficial por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. (RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica). El desarrollo de dichas prácticas externas, está regulado por la ORDEN de 2 de septiembre de 2020 por la que regula el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica (DOE del 9 de septiembre de 2020).

La Junta de Extremadura, ha establecido la selección de centros de prácticas mediante RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la certificación oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica.

Desde el vicerrectorado de la Universidad de Extremadura con competencia en docencia, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, se arbitraron las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas que establece las actividades que han de realizar los/las alumnos/as, sus profesores/as-tutores/as en el centro de secundaria y los/as coordinadores/as-tutores/as de la en la especialidad correspondiente en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: la de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS) y la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS). En cada una de ellas se detallan los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto. Asimismo, se concretan las funciones de los/as profesores/as-tutores/as de prácticas y de los/as coordinadores/as-tutores/as de prácticas de la

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

Universidad de Extremadura en sus respectivas guías de actuación. Por último, se incluyen en anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

En cuanto la Consejería de Educación y Empleo remita las vacantes concretas por especialidad, de profesores/as-tutores/as que atenderán a los/las alumnos/as del Máster en Formación del profesorado, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura publicará en su página web la relación de dichas vacantes para conocimiento de los/las alumnos/as, con antelación suficiente al inicio del proceso de solicitud de las mismas por parte de los/las alumnos/as. Dicho procedimiento también se detalla en el presente Plan de prácticas y TFM.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, además de su publicación en la web de la Facultad de Ciencias (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/>), para conocimiento general de los/las alumnos/as y profesores/as implicados en el Máster, los/las alumnos/as que van a realizar las prácticas, recibirán formación específica mediante un seminario inicial sobre las labores a realizar durante el período de las mismas y un seminario final de preparación específica de pautas a seguir sobre el Trabajo Fin de Máster. Asimismo, los/as profesores/as-tutores/as de los centros de prácticas, serán convocados a una reunión informativa sobre las características de las mismas. Todo ello, de acuerdo con el calendario que más adelante figura en este Plan de Prácticas y Trabajo Fin de Máster.

GUÍA DE PRÁCTICAS

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja todas las competencias básicas y específicas de la especialidad. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer el funcionamiento de un IES, y particularmente del Departamento de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión de una unidad didáctica, unidad de programación o unidad de trabajo de la especialidad correspondiente.
- Desarrollar las actividades docentes previstas en dicha unidad.
- Confeccionar un informe que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, en su estancia y en su Informe de Prácticas, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

- Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Secundaria.
- Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Rayuela, Software específico de la especialidad y el de usuario disponible en el centro, etc.).
- Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
- Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su Informe de Prácticas.

2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y PROFESORES/AS-TUTORES/AS DE PRÁCTICAS

Esta fase, de carácter únicamente presencial, consiste en la realización de prácticas de enseñanza en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de centros y profesores/as-tutores/as mediante los siguientes documentos:

1. La Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Prácticum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de profesores/as-tutores/as de alumnado en prácticas, DOE de 12 de marzo de 2010.

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

2. RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica).
3. ORDEN de 2 de septiembre de 2020 por la que se regula el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica..
4. Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica.

Baremo de asignación y publicación de centros ofertados:

En el período comprendido entre el 9 y 23 de enero de 2025, ambos inclusive, se publicará, en la página web de la Facultad de Ciencias (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/>), el listado de alumnos matriculados en la asignatura de prácticas docentes de las distintas especialidades del MUFPEs, baremado según la calificación media de la titulación de acceso. Asimismo, se publicará la relación de centros de prácticas con las plazas ofertadas en cada especialidad.

Asignación de centros: La asignación de centros de prácticas será PRESENCIAL en la Facultad de Ciencias. La fecha, lugar y hora para celebrar el acto presencial se indicará con la antelación suficiente.

La publicación de la adjudicación de los/las alumnos/as, a los departamentos y centros de prácticas la realizará la Facultad de Ciencias de acuerdo con el siguiente calendario:

- Publicación provisional de adjudicación de centros de prácticas: **27 de enero de 2025.**
- Plazo de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación: **hasta el 29 de enero de 2025.**
- Publicación del listado definitivo de adjudicación de centros de prácticas: **30 de enero de 2025.**

Procedimiento: Cada alumno/a recogerá la Credencial acreditativa del centro asignado (Anexo 0) en la Secretaría. A continuación, los/las alumnos/as deberán dirigirse al centro que le ha sido adjudicado para realizar las prácticas, con dicha credencial. El/la profesor/a-tutor/a del centro asignado deberá cumplimentar el Anexo 1 como documento de aceptación del/a alumno/a y este a su vez, cumplimentará el Anexo 2. Ambos documentos (Anexo 1 y Anexo 2) deberán ser entregados por el/la alumno/a en la Secretaría de la Facultad de Ciencias a través del correo electrónico secretaria_cien@unex.es en un **plazo máximo de 10 días** desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de las plazas en los centros. Cada profesor/a-tutor/a de prácticas de los centros tutorizará a un/a alumno/a y, en casos extraordinarios por razones objetivas, podrá autorizarse a un/a profesor/a-tutor/a la tutorización de dos alumno/as, por el Decano de la Facultad de Ciencias, previo informe de la Comisión de Calidad.

2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse en los centros desde el **10 de marzo al 9 de mayo de 2025**. La asignatura Prácticas Docentes tiene una cuantificación de 12 créditos ETCS que se corresponden con 300 horas de trabajo. La estancia en el centro por parte del/a alumno/a deberá ser, al menos, de 200 horas. De las horas presenciales en el centro de Enseñanza Secundaria, al menos, **30 h deben ser de práctica docente directa** del/a alumno/a en un grupo-clase. El/la profesor/a-tutor/a de prácticas que el centro de enseñanza secundaria asigne a el/la alumno/a, será el responsable de asegurar que el/la estudiante cumple el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, asegurando que el/la alumno/a realiza las actividades programadas.

Se establecen dos seminarios obligatorios para los/las alumnos/as y una reunión de los/as coordinadores/as-tutores/as de la Universidad de Extremadura con los/as profesores/as-tutores/as asignados de los centros de Educación Secundaria, en las siguientes fechas:

- Reunión mediante videoconferencia de los/as coordinadores/as-tutores/as con los/as profesores/as-tutores/as de los centros de prácticas, con objeto de informar a estos de los aspectos más importantes de las prácticas, así como de las actividades a desarrollar por los/las alumnos/as en el período de estancia en los distintos centros: 4 de marzo en horario de tarde
- Seminarios de iniciación de prácticas impartidos por los/as coordinadores/as-tutores/as de la Universidad de Extremadura a los/las alumnos/as de cada especialidad: 6 de marzo de 2025 (una sesión de máximo 4 horas de duración por grupo de especialidad en el Aulario de la Facultad de Ciencias. La hora será acordada por el/la coordinador/a-tutor/a respectivo, de cada especialidad.
- Estancia en los centros: **10 de marzo al 9 de mayo de 2025**.
- Seminarios de finalización de prácticas, impartidos por los/as coordinadores/as-tutores/as de la Universidad de Extremadura a los/las alumnos/as de cada especialidad: 12 de mayo de 2025 (una sesión de máximo 4 horas de duración por grupo de especialidad en el Aulario de la Facultad de Ciencias).

2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el/la alumno/a deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. el/la profesor/a-tutor/a de prácticas del centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las 200 horas de permanencia obligatoria en el centro, de las cuales al menos 30 serán de docencia directa como ya se ha indicado.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del/a profesor/a-tutor/a de prácticas y del/a coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

Para ello, el/la profesor/a-tutor/a de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas) que supondrá el 50 % de la nota del/a estudiante. En él valorará:

- La actitud del/a estudiante en el desarrollo de las prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	---

- La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación de prácticas (ver Anexo 3) será remitido al/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el/la profesor/a-tutor/a, junto a su Informe de Prácticas. Alternativamente se podrá habilitar un espacio web para que el envío se realice online.

El/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad corregirá los Informes de prácticas del/a estudiante, que supondrá, junto a otros elementos de las prácticas como *blogs*, documentos compartidos, etc., el 50% restante de la nota. En la corrección se valorará:

- El conocimiento del/a estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el/la estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el/la estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad, o en su caso los/las coordinadores/as-tutores/as cuando haya más de uno/a, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los/las alumnos/as matriculados, proceda en derecho.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

A modo de resumen, en las Prácticas docentes del curso 2024/2025 se realizarán las siguientes actividades formativas. (Se indica un número orientativo de horas para el/la alumno/a).

Actividad	Tarea	Horas	Fecha	Lugar
Reunión con profesores/as-tutores/as y coordinadores/as-tutores/as de los centros de prácticas.	Informar a los/as profesores/as-tutores/as de los centros, por parte de los/as coordinadores/as-tutores/as de la UEx y del coordinador del Máster sobre el contenido y tareas a realizar durante las prácticas de los/las alumnos/as.	1	4 de marzo de 2025.	Videoconferencia
Seminario de iniciación para los/las alumnos/as	Explicación del plan de prácticas y tareas que hay que desarrollar en las mismas, por especialidad	4	6 de marzo de 2025	Aulario de la Facultad de Ciencias.
Visita, consulta a los documentos generales del centro y elaboración de	El/la alumno/a se presentará en el Instituto asignado. el/la profesor/a-tutor/a de prácticas les	10	10 de marzo a 9 de mayo de 2025	CENTRO DE PRÁCTICAS

resumen para citar en la memoria de prácticas	dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas... Revisión de documentos del centro y de la normativa de aplicación el/la alumno/a revisará, con el/la profesor/a-tutor/a de prácticas, todos los documentos de organización del centro: PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación... Conocer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP), del y del Consejo escolar.			
Visita a los servicios comunes del centro y elaboración de resumen.	Visita a los servicios comunes del centro Conocimiento de los servicios ofrecidos por el centro: Departamento de orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.	10		
Presentación al/la profesor/a-tutor/a de materia o módulo y diversas actividades formativas para el/la alumno/a. Elaboración de documentación para la memoria o diario	El/la profesor/a-tutor/a de prácticas informará sobre las condiciones de su trabajo, contenidos, cursos a los que asiste, alumno/as a los/las que imparte clases. Participación en las reuniones del departamento didáctico correspondiente. Asistencia a las clases con su profesor/a-tutor/a de materia o módulo Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria,	50		

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	---

	Bachillerato, Ciclos formativos de grado básico, medio y superior) y los programas institucionales existentes en el centro.			
Preparación, desarrollo de actividades y elaboración de documentación	Aplicación efectiva en el aula de la unidad didáctica/de programación.	60		
Seminario de finalización:	Aclaración de dudas para la elaboración del Informe de Prácticas y Trabajo Fin de Máster de la especialidad	4	12 de mayo de 2025	Aulario de la Facultad de Ciencias

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de prácticas y Trabajo Fin de Máster del curso 2021/2022 es:

Actividad	Documento y tarea	Lugar de entrega	Fechas
Publicación baremada de listado de alumnos de las distintas especialidades. Publicación de plazas ofertadas en cada especialidad.		Página web de la Facultad de Ciencias (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/)	9 al 23 de enero de 2025
Elección de centro de prácticas	Adjudicación presencial	}	
<i>Credencial de alumno/a en prácticas</i>	Anexo 0 Credencial de alumno/a en prácticas	Entrega al/a alumno/a en la Secretaría de la Facultad de Ciencias	A partir del día siguiente a la publicación de la asignación de centros.
Aceptación de centro de prácticas	Anexo 1 y 2. Aceptación del/a profesor/a-tutor/a y compromiso personal del/a alumno/a.	Mail Secretaría de la Facultad de Ciencias	Plazo entrega: 10 días desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de las

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

plazas en los centros			
Entrega de Informe de Prácticas en convocatoria ordinaria	Anexo 3 y 4. Cuestionario de evaluación y autorización de entrega del Informe de Prácticas.	Coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura	Hasta el 28 de mayo de 2025
Evaluación por parte de los coordinadores de prácticas de la Universidad de Extremadura	Firma y entrega de actas	Secretaría Facultad de Ciencias	Según calendario oficial de la Universidad de Extremadura
Entrega del Trabajo Fin de Máster en convocatoria ordinaria por parte del director/a	Anexo 5. Autorización defensa TFM y remisión de la documentación conforme a lo establecido en el punto 4.1 del presente Plan de Prácticas y Trabajo Fin de Máster. Anexo 6. Informe de originalidad.	Secretaría Facultad de Ciencias	Hasta 19 de junio de 2025
Defensa Trabajo Fin de Máster en convocatoria ordinaria	Defensa ante tribunal del Trabajo Fin de Máster.	Aulas de la Facultad de Ciencias	Entre 25-30 junio de 2025
Entrega de Informe de Prácticas en convocatoria extraordinaria	Anexos 3 y 4. Cuestionario de evaluación y autorización de entrega del Informe de Prácticas.	Coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura	Hasta el 2 de julio de 2025
Entrega del TFM convocatoria extraordinaria por parte del director/a	Anexo 5. Autorización defensa TFM y remisión de la documentación conforme a lo establecido en el punto 4.1 del presente Plan de Prácticas y Trabajo Fin de Máster. Anexo 6. Informe de originalidad.	Secretaría Facultad de Ciencias	10 de julio de 2025
TFM convocatoria extraordinaria	Defensa ante tribunal del Trabajo Fin de Máster.	Aulas de la Facultad de Ciencias	15 al 21 de julio de 2025



PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER
Máster Universitario en Formación de Profesorado de
Educación Secundaria

Curso 2024/25



Facultad de Ciencias

5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El/la alumno/a dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de Prácticas, redactado bajo la dirección de su profesor/a-tutor/a de prácticas del centro. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- *Portada.* Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del/la alumno/a, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del/la profesor/a-tutor/a de prácticas.
- Índice si se estima necesario (hasta una página).
- *Descripción general del centro de prácticas.* Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 2 páginas).
- Comentario sobre la *programación didáctica del departamento* en la que se realizan las prácticas. el/la alumno/a comentará lo que a su juicio es relevante en la programación, sobre algunos aspectos de la misma como: estructura, contenidos, atención a la diversidad, evaluación, etc. (hasta 3 páginas)
- *Descripción de todas las actividades desarrolladas en las prácticas por el/la alumno/a.* Deberá indicar las actividades realizadas en el centro, con atención especial a las actividades docentes desarrolladas: observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, impartición de clases, actividades de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, etc. Este apartado se deberá redactar en formato de diario. Además, de acuerdo con el/la coordinador/a-tutor/a de la Universidad de Extremadura y con el/la profesor/a-tutor/a de prácticas del centro, el/la alumno/a podrá ir redactando este apartado vía telemática, compartiendo los archivos correspondientes con los/las tutores/as. (hasta 15 páginas).
- Anexo que incluya muestras de materiales elaborados por el/la estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (una selección que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

5.2. FECHAS DE ENTREGA

El Informe de Prácticas de los/las alumnos/as se podrá entregar hasta el 28 de mayo 2025 en la convocatoria ordinaria y hasta el 2 de julio de 2025 en la convocatoria extraordinaria.

Los/las alumnos/as, tras la firma de autorización de entrega de su profesor/a-tutor/a de prácticas (ver Anexo 4), lo remitirá al/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en su especialidad, quien verificará que el informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización de su entrega para evaluación o, en su caso, denegará esta confirmación y devolverá el Informe de Prácticas al/la alumno/a para que subsane las carencias observadas, respetando en cualquier caso los plazos de entrega. Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura elaborará, cumplimentará y depositará en la secretaría de su centro las actas correspondientes.

GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1 OBJETO

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de un trabajo final que compendie **todas las competencias adquiridas en el Máster** mediante la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas, mediante la descripción y análisis de la intervención docente con las unidades didácticas/de programación impartidas, propuestas de mejora, análisis de otras actividades desarrolladas, así como una autoevaluación.

1.2. REQUISITOS PREVIOS

El trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios¹.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo Fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo Fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los centros de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Letras, y la Facultad de Formación del Profesorado), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como un referente fundamental en la formación inicial del/a futuro/a profesor/a de Educación Secundaria, destacando las siguientes dimensiones:

1. *Dimensión formativo-teórica*, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del/a estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.
2. *Dimensión formativa-práctica* que le permite al/a alumno/a un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
 - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
 - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales.
 - Situar-se ante realidades concretas.
 - Dominar técnicas y practicar destrezas.
 - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
 - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

1. *Dimensión reflexivo-crítica e innovadora*, ya que determinadas competencias profesionales que debe desarrollar el/la alumno/a requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica.

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura *Trabajo Fin de Máster* se medirá advirtiéndose si el/la alumno/a ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje:

- Expresión correcta y fluida en español de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización de *Trabajo Fin de Máster* que programa la docencia de su especialidad, concretando el currículo, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del/a estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1 Integrar la teoría con la práctica.
- 2 Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar.
- 3 Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.
- 4 Desarrollar el hábito de la observación sistemática.
- 5 Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.
- 6 Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.
- 7 Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.
- 8 Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.
- 9 Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el/la profesor/a-tutor/a.
- 10 Sacar conclusiones respecto a las dificultades y estrategias para el ejercicio de la función docente.

3.2. CONTENIDOS

El TFM, deberá ajustarse necesariamente a la siguiente estructura de contenidos que el/la alumno/a deberá respetar escrupulosamente. En caso contrario, el Tribunal correspondiente

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

podrá desistir de la evaluación del mismo, mediante informe motivado y asignando una calificación de 'SUSPENSO'.

1.- **Portada e índice.** (2 páginas)

2. - **Breve descripción del centro.** (1 página)

3.- **Análisis sobre la intervención docente.** (entre 20 y 30 páginas) Se trata de realizar un análisis razonado de la intervención docente del/a alumno/a:

- Identificación de una unidad de programación con su/sus correspondiente/s Situación/es de Aprendizaje de las impartidas.
- Grupo de alumno/as y sus características, repetidores, ACNEAES.
- Objetivos y contenidos/saberes básicos seleccionados, contribución a la adquisición de las Competencias Clave, competencias específicas y descriptores operativos.
- Conocimientos previos y tratamiento de los contenidos transversales.
- El enfoque DUA, las medidas de individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y de atención a la diversidad.
- Las actividades de recuperación, así como los procedimientos de apoyo y refuerzo educativos.
- Metodología.
- Secuenciación y temporalización de las actividades de E/A.
- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Incidencia en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual.
- Recursos utilizados (manipulativos, TIC, fomento de la lectura, etc.)
- Evaluación: momentos, criterios de evaluación y calificación, su contribución a la adquisición de las competencias, Instrumentos de evaluación, concretando hojas de registro, ejemplos de actividades de evaluación, exámenes...

4. **Propuestas de mejora.** (entre 10 y 20 páginas) Teniendo como referencia esa unidad, indicar algunas propuestas de mejora para conseguir los objetivos de la misma, con especial atención a:

- La metodología
 - Recursos
 - Actividades de E/A
 - Actividades complementarias y extraescolares
- Temporalización
- La evaluación
 - Instrumentos de evaluación
 - Criterios de calificación

5.- **Otras actividades desarrolladas.** (hasta 5 páginas) Observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, otras actividades docentes, actividades complementarias y extraescolares, etc.

6.- **Autoevaluación.** (hasta 3 páginas) Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el/la alumno/a de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor/a de Educación Secundaria.

- Reflexión sobre la experiencia.
- Resolución de los problemas encontrados.
- Qué has aprendido.
- Resaltar los aspectos teóricos del máster que te han parecido más útiles.

7. **Referencias bibliográficas siguiendo las normas APA (séptima versión).**

8. **Anexos (máximo tres).**

4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. ENTREGA Y DEFENSA

4.1.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y DEFENSA

- El trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: título, nombre y apellidos del/a alumno/a, identificación del centro y departamento del centro de realización de las prácticas y nombre y apellidos del/a Director/a del trabajo. Además, incluirá el logotipo de la Universidad de Extremadura y el de la Facultad de Ciencias.
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como máximo de 50 páginas A4 con letra arial o similar, tamaño de letra 11 o 12 puntos y espaciado interlineal 1,5, en el caso de los pies de figura o encabezamientos de tablas el tamaño de letra podrá ser 1 o 2 puntos menor. En el límite de 50 páginas no se incluyen los anexos).
- El/la alumno/a entregará, en los plazos previstos, el Trabajo Fin de Máster al/a coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura de su especialidad, que a su vez es el Director/a de dicho trabajo.
- Cada coordinador/a-tutor/a deberá remitir a la Secretaría de la Facultad de Ciencias a través del correo electrónico: secretaria_cien@unex.es, los Anexos 5 y 6 y la memoria del Trabajo Fin de Máster en formato PDF de cada uno estudiantes que hayan sido autorizados para la defensa del TFM, dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria. Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca la Facultad de Ciencias, el trámite de defensa pública del trabajo.

4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Máster será defendido por el/la estudiante ante un tribunal formado por tres profesores/as (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el/la estudiante), entre los que no pueden estar ni el/la coordinador/a-tutor/a ni el/la director/a del trabajo.

Como norma general, habrá 2 tribunales por cada especialidad (excepcionalmente 3), nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, deben estar vinculados a la especialidad (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que, cuando sea posible, profesores asociados, que estén activos como profesores/as de secundaria, formen parte del tribunal de los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará que uno de los/as miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los/as profesores/as de Enseñanza Secundaria contratados/as para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en una memoria crítica de sus prácticas, orientada por los/as tutores/as de prácticas (en el centro y en la Universidad de Extremadura), el tribunal valorará de forma específica (ver Anexo 7)²

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el/la estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación, selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación del TFM: Estructura formal. Claridad y rigor expositivo. Normas gramaticales.

En todo caso, los criterios de evaluación que utilizará el Tribunal del Trabajo Fin de Máster, serán publicados antes del comienzo del período de prácticas en el tablón de anuncios de los/las alumnos/as.

En su evaluación, que será motivada, calificará al/a estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los/las alumnos/as matriculados, proceda en derecho.

² El Anexo 7 es el instrumento específico que podrá utilizar el tribunal del Trabajo Fin de Máster para la calificación del mismo.

FUNCIONES DE LOS/AS TUTORES/AS

1. PROFESOR/A-TUTOR/A DE PRÁCTICAS

1.1. FUNCIONES

- a Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.
- b Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.
- c Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de la memoria de prácticas.
- d Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del presente plan de prácticas.
- e Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, los/as profesores/as-tutores/as de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del/a alumno/a correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del/a alumno/a en prácticas (Anexo 1). Dicha aceptación será remitida por el alumno/a al Decano de la Facultad de Ciencias por correo electrónico a través de la dirección secretaria_cien@unex.es.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Asistencia voluntaria a la jornada de información organizada por la Universidad de Extremadura.
2. Bajo la organización de la persona coordinadora de prácticas de su centro, establecerá un sistema para que el/la alumno/a, durante su primera semana de estancia en el centro adquiera información suficiente sobre:
 - El horario y las normas de convivencia.
 - Las instalaciones del centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.
 - La biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.
 - Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.
 - La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.
3. Bajo la organización de la persona coordinadora de prácticas de su centro, establecerá un sistema para que el/la alumno/a consulte y revise los principales documentos del centro y de la normativa de aplicación.
4. Bajo la organización de la persona coordinadora de prácticas de su centro, establecerá un sistema para que el/la alumno/a conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación de el/la alumno/a como observador/a en alguna de sus reuniones.
5. Bajo la organización de la persona coordinadora de prácticas de su centro, establecerá un sistema para que el/la alumno/a conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.

6. Bajo la organización de la persona coordinadora prácticas de su centro, establecerá un sistema para que el/la alumno/a conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior).

7. Establecerá un sistema para informar al/a alumno/a sobre las condiciones de su trabajo como profesor/a de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los/las alumnos/as a los/las que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el/la alumno/a pueda observar, en la medida de lo posible, estas actividades, así como revisar los documentos que en ellas se generan. Al menos, asegurará que el/la alumno/a observe un número suficiente de clases impartidas por él/ella, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.

8. Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, la elaboración por parte del/a alumno/a de una Unidad Didáctica/Unidad de programación, así como los materiales a utilizar en la misma. Así mismo, posibilitará que el/la alumno/a aplique en el aula dicha unidad. Esta labor deberá coordinarse con el/la coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura.

9. Evaluará la realización de las prácticas del/a alumno/a, mediante el correspondiente informe según el modelo y los criterios establecidos por la Universidad de Extremadura y lo remitirá al/a coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad mediante el sistema que este determine.

10. Revisará la redacción del Informe de Prácticas, siguiendo los criterios elaborados por la Universidad de Extremadura. En este informe, de forma muy sucinta, habrá de indicarse los distintos sistemas establecidos para que el/la alumno/a realice las actividades de observación, participación y análisis incluidas en la presente guía. Autorizará su entrega firmando la correspondiente autorización para su entrega.

Una vez finalizadas las prácticas externas, la Universidad de Extremadura procederá a emitir las correspondientes certificaciones de su actividad como profesor/a-tutor/a, a fin de que la Autoridad Educativa proceda a reconocer administrativamente las actividades de tutoría realizadas, en los términos recogidos en el artículo 9 de la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación, (DOE de 9 de abril).

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

2. COORDINADOR/A-TUTOR/A DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

2.1. FUNCIONES

Como regla general, por cada grupo de 20 alumno/as de especialidad se nombrará un/a coordinador/a-tutor/a de prácticas en la Universidad de Extremadura en la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a Será el responsable de mantener la coordinación con los/as profesores/as-tutores/as de práctica de los centros de secundaria en los que haya alumno/as a su cargo.
- b Orientará y asesorará técnicamente a los/as profesores/as-tutores/as de prácticas.
- c Seguirá el desarrollo de las prácticas de los/las alumnos/as a su cargo.
- d Confirmará, mediante su visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos de entrega marcados en el Plan de Prácticas de la Universidad de Extremadura.
- e Evaluará los Informes de Prácticas.
- f Dirigirá el Trabajo Fin de Máster de los/las alumnos/as de su especialidad.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Los/las coordinadores/as de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad correspondiente deberán, al menos, realizar las siguientes actividades:

1. Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación, desarrollo y finalización.
2. Establecer un sistema de contacto permanente con los/las alumnos/as a su cargo y con sus profesores/as-tutores/as de prácticas en los centros de secundaria mediante los medios que estime.
3. Orientar inicialmente a los/as profesores/as-tutores/as en prácticas participando de manera activa en la jornada de formación de profesores/as-tutores/as organizada por la Universidad de Extremadura. Asimismo, ofrecerá permanentemente su función de asesoría a petición de los/as profesores/as-tutores/as de prácticas que lo soliciten.
4. Orientar a los/las alumnos/as sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman el Prácticum y el Trabajo Fin de Máster y adicionalmente con las tutorías individuales que se consideren.
5. Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los/las alumnos/as sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los/as profesores/as-tutores/as sobre el incumplimiento de las obligaciones de los/las alumnos/as durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.
6. Revisar, mediante el trámite de visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos exigidos por la Universidad de Extremadura para su evaluación. En caso de que dichos documentos no posean los requisitos requeridos por la Universidad de Extremadura en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento a el/la alumno/a para que se subsane con el apoyo del/a profesor/a-tutor/a de prácticas dentro de los plazos establecidos. Cuando dicho/a profesor/a-tutor/a de prácticas se niegue a tutorizar la corrección, asumirá personalmente la tutela del/a alumno/a con el fin de que, subsanados los errores advertidos, el/la alumno/a pueda ver evaluados su Informe de Prácticas y su Trabajo Fin de Máster.
7. Evaluará los Informes de Prácticas.

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

8. Dirigir los Trabajos fin de Máster de los/las alumnos/as. En caso de un número elevado de alumno/as, podrá contar con el apoyo de otros directores/as nombrados por la Comisión de Calidad de la Titulación. A este respecto, los/as coordinadores/as-tutores/as de prácticas de la Universidad de Extremadura, a la vista de los/las alumnos/as matriculados en el Trabajo Fin de Máster que pudieran corresponderles, realizarán una petición a la Comisión de Calidad, a fin de que se nombren los correspondientes directores/as del Trabajo Fin de Máster necesarios preferentemente entre el profesorado del módulo específico del máster, excepcionalmente podrá asignarse dirección de trabajos al resto de profesorado de las áreas implicadas en el módulo específico aunque no impartan clase en el máster (según las posibilidades docentes de los Departamentos). En todo caso, los/las coordinadores/as asumirán directamente la dirección de los Trabajos Fin de Máster de los/las alumnos/as que no tengan profesor/a-tutor/a de prácticas, por haber sido estas reconocidas o realizadas en otro curso académico, o por causas sobrevenidas durante el periodo de prácticas (como pueden ser baja por enfermedad del/a profesor/a-tutor/a, abandono de sus funciones, etc.). Para poder proceder a la entrega del Trabajo Fin de Máster, en los plazos establecidos, el/la alumno/a deberá contar con la autorización previa de su defensa firmada por el/la coordinador/a-tutor/a de prácticas correspondiente y, de existir un/a codirector/a, por ambos.

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 0. CREDENCIAL COMO ALUMNO/A DE PRÁCTICAS

- A rellenar por la Facultad

ANEXO 1. ACEPTACIÓN DE ALUMNO/A EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el/la profesor/a-tutor/a de prácticas

ANEXO 2. COMPROMISO PERSONAL DEL/A ALUMNO/A EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el/la alumno/a.

ANEXO 3. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

- A rellenar por el/la profesor/a-tutor/a de prácticas

ANEXO 4. AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DEL INFORME DE PRÁCTICAS

- A rellenar por el/la profesor/a-tutor/a de prácticas del centro.
- Entregar al/a alumno/a para solicitar el visto bueno del/a coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al/a alumno/a una vez corregido el Informe de Prácticas.

ANEXO 5. SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- A rellenar por el/la director/a del TFM y, en su caso, por el/la codirector/a del trabajo.

ANEXO 6. INFORME ANTIPLAGIO DEL TFM

- A rellenar por el/la director/a del TFM y, en su caso, por el/la codirector/a del trabajo.

ANEXO 7. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA FIN DE MÁSTER

- Opcionalmente, los/as miembros del tribunal podrán utiliza este instrumento. Cualquier modificación de los criterios del mismo debe ser notificada a los/las alumnos/as.

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

ANEXO 0 CREDENCIAL COMO ALUMNO/A DE PRÁCTICAS

D./D^a. _____, Secretario/a Académico/a
de la Facultad de Ciencias de Badajoz

CERTIFICA

Que al/la alumno/a D./D^a _____
le ha sido adjudicado el centro _____
de la localidad _____ y provincia
_____, para la realización de las prácticas docentes del Máster
Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, en la especialidad de
_____, en la plaza específica de
_____, de acuerdo con el listado de plazas por
especialidad que ha sido publicado en la web oficial de la Facultad de Ciencias. y demás
disposiciones aplicables.

Badajoz a de de 2024

Firmado:

ANEXO 1
ACEPTACIÓN DE ALUMNO/A DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el tutor de Prácticas del centro educativo de Educación Secundaria y entregar al Decano a través de la secretaría de la Facultad)

D./Dña.

profesor/a del centro:..... de la localidad

de en la especialidad de

..... e-mail:

acepta a

D./Dña..como alumno/a en prácticas del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura y me comprometo a realizar las funciones como profesor/a-tutor/a recogidas en ORDEN de 2 de septiembre de 2020 por la que regula el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica, así como las funciones recogidas en el Plan de Prácticas y TFM del Máster Universitario en Formación del Profesorado para del curso 2023/2024 de la Universidad de Extremadura, funciones y plan que declaro conocer.

En.....a.....de..... de 2024

Firmado:

Datos del centro:

Teléfono:

e-mail de dirección:

(esta dirección de correo electrónico se usará para comunicación con la dirección del centro, si fuera necesario)

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. BADAJOS
secretaria_cien@unex.es

ANEXO 2

COMPROMISO PERSONAL DEL/A ALUMNO/A EN PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al Decano a través de la secretaría de la Facultad)

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el Informe de Prácticas y el Trabajo Fin de Máster de forma personalizada.

Apellidos y nombre del/a alumno/a.....

DNI:.....

Centro donde va a realizar las prácticas:

Nombre:.....

Localidad:.....

Teléfono del centro:.....

En.....a.....de..... de 2024

Firmado:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. BADAJOS
secretaria_cien@unex.es

ANEXO 3
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN
(A cumplimentar por el/la profesor/a-tutor/a del centro de prácticas)

Apellidos, nombre del/a alumno/a
Especialidad cursada:
centro:
Tutor: DNI
Localidad y provincia:
Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:

Como tutor del/a alumno/a en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario y califique con nota numérica entre 0 y 10 cada uno de los tres apartados del cuestionario en la respectiva casilla. La ponderación de cada apartado será: 30% apartados uno y tres, 40% apartado dos. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

ACTITUDES Y APTITUDES EN LAS ACTIVIDADES	MD	D	B	MB	EX
Integración en el centro.					
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación).					
Demuestra tener iniciativa					
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.					
Conocimiento del sistema educativo y de la función del/a profesor/a.					
Calificación del apartado (nota numérica 0-10):					
ACTUACIÓN DOCENTE	MD	D	B	MB	EX
Planificación de sesiones de trabajo de aula.					
Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del/a alumno/a					
Empleo adecuado de recursos didácticos.					
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje de los/las alumnos/as.					
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.					
Adaptación a los ritmos de aprendizaje de los/las alumnos/as					

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

Lenguaje adecuado al nivel de los/las alumnos/as					
	Calificación del apartado (nota numérica 0-10):				

RELACIONES CON EL GRUPO	MD	D	B	MB	EX
Capacidad para motivar a los/las alumnos/as					
Recursos para controlar la clase en situaciones difíciles o ante comportamientos imprevisibles.					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de valoración de conductas y actividades disciplinarias.					
Capacidad para “ganarse la clase” (entusiasmo, simpatía, etc.).					
Comprensión y deseo de ayuda a los escolares con dificultades de relación o integración.					
	Calificación del apartado (nota numérica 0-10):				

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD del/a alumno/a DE PRÁCTICAS

(El incumplimiento de las obligaciones de asistencia supondrá suspender las Prácticas)

ASISTENCIA:

- faltas justificadas.....
- sin justificar.....

PUNTUALIDAD (buena, regular, mala):

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha:

Profesor/a-Tutor/a

(firma)

(Sello del centro)

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS
(A cumplimentar por el/la profesor/a-tutor/a de prácticas del centro educativo)

D./Dña. profesor/a del
centrode la localidad y provincia
de en la especialidad
de, profesor/a-tutor/a de prácticas del/a
alumno/a, a la vista del trabajo
elaborado bajo mi tutela, autorizo su entrega para su evaluación del Informe de Prácticas ya que
responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la Universidad de Extremadura del Máster
Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2023/24.

En.....a.....de..... de 2024

Firmado:

Visto bueno, del/a coordinador/a-tutor/a de prácticas de la Universidad de Extremadura,

- Confirmando la autorización de su entrega:
- Denegando la autorización de su entrega: *(ha de motivarse la denegación):*

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En.....a.....de..... de 2024

Firmado:

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

ANEXO 5 SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos del/a alumno/a solicitante	
Apellidos y nombre:	DNI:
Dirección postal:	
Correo-e:	Tfno.:
Director/a del Trabajo	Área de Conocimiento del/a Director/a
Nombre: D.N.I.	

Badajoz a ____ de _____ de _____

Fdo. alumno/a:

Autorizo la entrega de dicho Trabajo Fin de Máster en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, para su posterior defensa ante el tribunal correspondiente, ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la Universidad de Extremadura del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2023/24.

VºBº Director/a del Trabajo y Tutor/a-Coordinador/a:

Firmado:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. BADAJOZ
secretaria_cien@unex.es

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	--

ANEXO 6
INFORME DE ORIGINALIDAD

DATOS DEL ESTUDIANTE			
APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I.	
DATOS DEL TFM			
Especialidad del MUFPEs			
TÍTULO TFM			
DIRECTOR/ES			
INFORME DEL DIRECTOR/ES DEL TFM			
Analizado el TFM con el programa antiplagio URKUND se concluye que el trabajo cumple con el requisito de originalidad”			

Badajoz, a de del 2024

Firma Director/a

Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

(enviar por correo electrónico a: secretaria_cien@unex.es)

	PLAN DE PRÁCTICAS y TRABAJO FIN DE MÁSTER Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Curso 2024/25	 Facultad de Ciencias
---	---	---

ANEXO 7 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

ADECUACIÓN A LOS CONTENIDOS SOLICITADOS (50% de la nota final)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)
Análisis de la intervención docente. Describir, justificar, analizar y razonar sobre las experiencias docentes desarrolladas: unidad o unidades didácticas/de programación impartidas, grupo de alumno/as, metodología, secuenciación, actividades realizadas, recursos, evaluación, etc. 40%	(0-4)
Propuestas de mejora en metodología, recursos, instrumentos de evaluación, etc. 20%	(0-2)
Otras actividades desarrolladas. Observación, actividades docentes, actividades complementarias y extraescolares, etc. 20%	(0-2)
Autoevaluación. Autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el/la alumno/a de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor. 10%	(0-1)
Expresión escrita y redacción es adecuada, la bibliografía sigue las normas APA y se citan los artículos... 10%	(0-1)
NOTA	

Nota: Los apartados, Portada y Descripción del centro se consideran obligatorios y no admiten valoración expresa.

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. (40% DE LA NOTA FINAL)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)
1. La exposición original, con matices personales derivados expresamente de su trabajo durante el curso y de sus prácticas. 2. Transmisión de la información: • Se expresa de forma clara, correcta, precisa y segura. • Es capaz de despertar interés por el tema. • Utiliza la comunicación no verbal. • Utilizar distintos recursos (manipulativos, TIC, etc.).	
NOTA	

DEFENSA/COLOQUIO POSTERIOR A LA EXPOSICIÓN DEL TFM (10% de la nota final)	
ÁMBITO	VALORACIÓN (1-10)
1. Las respuestas se ajustan a lo solicitado por el tribunal 2. Sintetiza los aspectos más fundamentales, justificando las decisiones tomadas y realizando un análisis crítico. 3. Realiza una defensa coherente de los planteamientos docentes utilizados.	
NOTA	